

20
7

DECRETO N° 0737
NEUQUÉN, 03 JUN 1999

VISTO:

La nota elevada por el señor SANHUEZA JUAN mediante la cual solicita ayuda económica para paliar la difícil situación por la que atraviesa (Registro N° 468/99); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la señora Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal;

Que el señor Coordinador General otorga su V° B° por la suma de \$ 300.-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

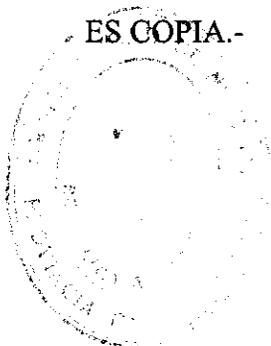
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300.-) a favor del señor SANHUEZA JUAN, D.N.I. 11.339.776, destinado a paliar, en parte, su difícil situación económica.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-
VESE.-
MEE.-

ES COPIA.-



AVANCE MEE
Comodoro José
Secretaría de
Municipal

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-